

El Orden

EDICION DE 16 PAGINAS

(REPUBLICA ARGENTINA) SANTA FE, MARTES 10 DE MAYO DE 1938. Nro. 3561.

SE SUICIDO EL GENERAL YAGUE

Había Pronunciado un Discurso Contra la Invasión

Será Rechazada Toda Propuesta Para Dar Término a la Guerra

En las últimas acciones, los republicanos han empleado nuevas piezas de artillería y tanques

HENDAYA, 9. — Informaciones recibidas en la frontera anuncian que las tropas republicanas, mediante un poderoso ataque, capturaron hoy las alturas que rodean al pueblo de Cuevas de Vinromá, del frente de Castellón de la Plana.

Los republicanos, según dichas informaciones, emplearon una cantidad considerable de nuevas piezas de artillería y de tanques.

Se admite por parte de los gubernamentales que sufrieron pérdidas, pero insisten que han mantenido todas las alturas capturadas.

Se Suicidó el General Yagüe en la Cárcel

PARIS, 9. — El corresponsal de la Agencia España, en Bayona(anuncia que el General Yagüe fué detenido y procesado en Zaragoza, a raiz de los discursos pronunciados contra la invasión extranjera y los crímenes cometidos en la retaguardia.

En la España nacionalista se asegura que el mencionado general se suicidó en la cárcel.

El Conflicto Español y la Liga de Ginebra

SALAMANCA, 9. — En las esferas allegadas al gobierno nacionalista se asegura que se han rechazado de plano toda tentativa de la Liga de las Naciones, para solucionar la guerra civil española.

Se advierte que la única solución que sería aceptada por el generalísimo Franco, es la rendición incondicional de todos los ejércitos republicanos.

CASTELLON DE LA PLANA, 9. — Las tropas republicanas que operan en el sector de la costa del Mediterráneo, atacaron a las fuerzas revolucionarias en Vinromá, a las cuales desalojaron de sus posiciones capturándoles numerosos prisioneros.

A Dos Kilómetros de Torreblanca

HENDAYA, 9. — Las fuerzas nacionalistas del general Franco llegaron esta tarde a dos kilómetros escasos de Torreblanca, importante localidad cercana a Oropesa.

En su avance hacia Castellón de la Plana, desde Alcalá de Chisvert, los rebeldes se ven entorpecidos por los frecuentes contraataques de las fuerzas republicanas.

Las Operaciones en el Bajo Aragón

HENDAYA, 9. — Las operaciones bélicas en el Bajo Aragón, continúan entorpecidas a consecuencia de las lluvias que caen sobre el sector desde hace quince días a esta parte.

Más arriba de Allepuz se notaron fuertes contraataques de las fuerzas republicanas, mientras que sobre el río Santa Isabel, en un encarnizado encuentro, los nacionalistas vencieron al enemigo.

Indalecio Prieto, Embajador en Méjico

PARIS, 9. — Anúnciase que el ex ministro de la Defensa, Sr. Indalecio Prieto, será designado por el gobierno de Barcelona embajador español en Méjico.

Poca Actividad en el Frente Madrileño

MADRID, 9. — En el frente de Madrid y en el sector del Centro, se han reducido las actividades a consecuencias del mal tiempo reinante.

En este último sector solamente la artillería ha librado duelos de escasa importancia.

Persiguieron a un Buque Británico

GIBRALTAR, 9. — El buque de bandera británica "Rafast", fué perseguido por dos buques pesqueros armados de los nacionalistas españoles, siendo auxiliado por el "Grafton", también británico, que puso en fuga a los revolucionarios.

El "Rafast" viajaba rumbo a Valencia y Barcelona, y fué perseguido por los nacionalistas en el estrecho, cerca de Algeciras.

BAJO EL ATAQUE DE LOS AEROPLANOS





ESCENAS DE LA GUERRA. — Arriba, un avión ametralla a una población de España. Abajo, la cara aterrada de dos criaturas, que hablan con toda elocuencia de la intensidad del drama que soportan

Se han Iniciado Ayer las Conversaciones en Praga

La organización de las juventudes que responden a los "Sudetes"

BERLIN, 9. — Se iniciaron hoy en esta ciudad las negociaciones comerciales entre el Reich y Checoeslovaquia, teniéndose entendido que transcurrirá un mes antes de darse por finiquitadas.

Entre los diversos asuntos a considerarse, figura como fundamental la cuestión de los pagos que se encuentran pendientes entre ambas naciones.

LA "JUNG TURNERSCHAFT"

PRAGA, 9. — Bajo la denominación de Jung Turnerschaft (Jóvenes Gimnastas) y conteniendo diez puntos sobre delineamientos del programa a desarrollar por los jóvenes alemanes "sudetes", se ha establecido una base que agrupará a todos los organismos juveniles en territorio checo.

Dichos puntos son los siguientes:

1o. Una educación superior debe basarse en el principio filosófico alemán de la vida y la adhesión a la comunidad germana.

2o. Nuestra educación debe ser una ayuda para el alemán en la lucha por sus derechos y el honor.

3o. Todas las organizaciones juveniles alemanas del sudeten quedarán unidas desde hoy, formando parte del Jung Turnerschaft, entidad a través de la cual deberán pasar de ahora en adelante los jóvenes para seguir así la sistemática educación de toda la juventud.

4o. Nuestra educación comprenderá el entrenamiento físico y mental, el desarrollo y formación del carácter y la preparación social y económica.

5o. La Jung Turnerschaft asegurará una cuidadosa selección de los líderes encargados de aquella preparación para permitir el adelanto de todos los jóvenes capaces, en todas las ramas de la vida nacional.

6o. La educación de la juventud debe estar ligada al servicio voluntario del trabajo, al servicio corporativo nacional y a la organización política nacional.

7o. La Jung Turnerschaft pide que no se dificulte la educación de la juventud, que sean abolidas todas las restricciones impuestas por las autoridades del Estado, y además, que se conceda como por separado a la juventud un estatuto social y de trabajo.

8o. La Jung Turnerschaft actuará en colaboración con las organizaciones civiles del momento, para asegurar el entrenamiento de la próxima generación a fin de prepararla en forma de que pueda actuar.

9o. Como jóvenes alemanes del sudeten, respetamos a las juventudes de otros países y estamos dispuestos a colaborar con ellas.

10. Orgullosamente declaramos que somos parte de la juventud de la gran Alemania cuyo destino es el nuestro.

Las Escuelas Extranjeras en la Nación

Un decreto del P. Ejecutivo será dado a conocer mañana

FUNDAMENTO

BUENOS AIRES, 9. — Esta tarde el Presidente de la República firmó el decreto por el cual se reglamenta el funcionamiento de las escuelas extranjeras en el país.

En dicho decreto se resuelve que las escuelas extranjeras deben ajustar su funcionamiento de acuerdo a los programas y a las normas vigentes, de conformidad con la ley de educación común.

Se sabe que este decreto ha sido dictado como consecuencia de las conclusiones a que arriba el informe elevado por el inspector señor Jaime, después de su visita a La Pampa.

El texto del decreto será dado a conocer mañana.

HITLER HA TERMINADO SU VISITA A ROMA, Y REGRESARA A SU PAIS

Se le espera esta noche a las 22 horas en Berlín, después de otra entrevista

ROMA, 9. — Hoy dió por terminada su visita oficial a Roma el canciller presidente de Alemania, Sr. Adolfo Hitler.

A las 9.30 horas, el Sr. Hitler acompañado de su comitiva, partió en un tren especial rumbo a Florencia. Momentos más tarde tomaba el mismo destino otro convoy que conduce al primer ministro de Italia, Sr. Mussolini.

El Rey Víctor Manuel II despidió personalmente al Fuehrer en la estación ferroviaria.

A LAS 14 HORAS LLEGO HITLER A FLORENCIA

FLORENCIA, 9. — Pocos minutos después de las 14 horas arribó a esta ciudad el tren especial que conduce al señor Adolfo Hitler, canciller presidente del Reich, acompañado de su comitiva.

También llegó el convoy en el que viajó desde Roma a ésta el Duce, quien de inmediato se unió al Fuehrer y a sus acompañantes.

LOS FESTEJOS EN FLORENCIA

FLORENCIA, 9. — El Fuehrer y el Sr. Mussolini se alojaron a su llegada a esta ciudad en el Palacio Pitti, de donde partieron momentos después, en automóvil, hacia la plaza Santo Croce, donde Hitler depositó una ofrenda floral ante la tumba de los mártires de la patria.

Luego se realizaron desfiles de "camisas negras", que en número elevado cantaron el himno fascista.

Hitler y Mussolini regresaron más tarde al Palacio Pitti donde se efectuó una recepción en honor de los ilustres huéspedes.

EL REGRESO A BERLIN

FLORENCIA, 9. — Anúnciase que es muy posible que el canciller presidente de Alemania permanezca un día más en esta ciudad, con el objeto de continuar conversaciones iniciadas con el señor Mussolini, acerca de la coordinación de las campañas educativas, culturales, etcétera.

Por otra parte manifiéstase que el canciller es esperado en Berlín mañana martes a las 22 horas.

RESULTADOS DE LA VISITA DE HITLER

FLORENCIA, 9. — Se conocen los resultados más importantes de la visita del canciller presidente de Alemania, señor Adolfo Hitler, y que son los siguientes:

1o.) Inviolabilidad de la frontera austro-alemana.

2o.) Reafirmación del eje Roma-Berlín.

3o.) Apoyo moral italiano a los intereses de la minoría alemana en Checoslovaquia.

4o.) Renuncia de Alemania en favor de Italia de las concesiones económicas en España, si triunfan los nacionalistas.

5o.) Incorporación de la nueva España al eje Roma-Berlín.

6o.) Acuerdo para aislar a Rusia de los asuntos de Europa occidental.

PARTIO PARA BERLIN EL FUEHRER

FLORENCIA, 9. — A media noche partió rumbo a Berlín el tren especial que conduce al canciller presidente de Alemania, señor Adolfo Hitler, y a su comitiva.

Previamente el Fuehrer asistió a la función de gala que se ofreció en su honor en el Teatro Real.

La Construcción del Edificio Para Correo en Nuestra Ciudad

Coincide el proyecto presentado, con la continuada prédica de nuestro diario, sobre dicho asunto

BUENOS AIRES, 9. — En la Cámara de Diputados ha sido presentado por el doctor Carmelo Piedrabuena, diputado nacional radical, un proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo a adquirir el terreno fijado anteriormente y a disponer la construcción del nuevo edificio para el V Distrito de Correos y Telégrafos de la ciudad de Santa Fe.

Dicho proyecto asigna la suma de 1.200.000 pesos para la referida construcción, inclusive el terreno, destacando que la nueva seccional de Correos se ubicaría en la manzana comprendida entre las calles San Martín, Crespo, Humberto 1o. y 25 de Mayo, donde la Municipalidad de Santa Fe es propietaria del terreno que se destinaría a tal fin.

Se efectuaría asimismo, según lo menciona el proyecto en cuestión, una permuta entre el Poder Ejecutivo y la Municipalidad de Santa Fe, consistente en el terreno y edificio que ocupa actualmente el V Distrito, que serían entregados a la Intendencia, a cambio de la construcción del nuevo edificio y cesión del terreno en que ha de levantarse.

Las diferencias que arsanaran de esta permuta, serían salvadas de la partida que asigna el proyecto de ley.

La Asistencia a los Escolares Humildes

Ha sido constituído el Comité Nacional de Ayuda Escolar, con esos propósitos

BUENOS AIRES, 9. — El M. de Justicia e Instrucción Pública dictó una resolución, disponiendo la constitución del Comité Nacional de Ayuda Escolar, bajo la presidencia del Subsecretario de Justicia e I. Pública, señor Carlos Broudeur.

Esta comisión tendrá la misión de disponer todo lo necesario para la aplicación del decreto recientemente dictado por el Ministerio referido, destinando dos millones de pesos para asistencia a los escolares indigentes.

Estudiará la posibilidad de anexar un comedor y una roperia a las escuelas que funcionan en los lugares más necesitados de las provincias y territorios y la instalación de una pequeña enfermería para la asistencia externa de los alumnos.

Se dispone también que las oficinas dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, prestarán a la comisión la colaboración que ésta les requiera.

También se solicitará la ayuda a las cooperadoras escolares y a diversas instituciones de asistencia social.

Procederá asimismo a habilitar de inmediato las escuelas donde haga más falta la asistencia del escolar.

LAS VENTAS DE EMPLEOS EN EL C. N.

BUENOS AIRES, 9. — En su reunión de esta tarde el Consejo Nacional de Educación, en vista de las investigaciones realizadas por la comisión de asuntos legales, que prueban la plena culpabilidad del empleado Carlos Lutieri, en el asunto de la venta de empleos, resolvió exonerarlo.

Mussolini Revista sus Tropas



Las tropas italianas desfilan ante el Duce en Roma, marcando el "paso romano" en honor de su jefe

Los Preparativos Para Las Sesiones Próximas

En la Cámara de Diputados de la Nación se ha notado gran actividad en estos días

BUENOS AIRES, 9. — En el Congreso continuaron las autoridades del Senado y de la Cámara de Diputados los preparativos relacionados con la reunión de la asamblea legislativa que se efectuará el miércoles próximo a las 15 horas, y en la que, como hemos anticipado, leerá el Dr. Ortiz el mensaje inaugural del período ordinario de sesiones parlamentarias.

Mañana a las 15 horas se reunirán en sus respectivas salas de deliberaciones los bloques demócrata nacional y radical, para considerar diversas cuestiones relacionadas con las mismas sesiones y designar sus respectivas autoridades.

Los bloques socialista y antipersonalista, como así también el concurrencista tucumano, se reunirán el miércoles por la mañana con el mismo objeto.

Para presidir el bloque demócrata nacional se menciona el nombre del diputado por San Luis Dr. Reinaldo Pastor; para vicepresidente 1o. al representante de Buenos Aires, Dr. Luis Grisolia, y para vicepresidente 2o. al diputado por Córdoba, doctor Benjamín Palacios.

El bloque radical antipersonalista continuará siendo presidido por el diputado santafecino Sr. Carlos A. Pita; y el bloque radical designará también al diputado José P. Tamborini, que viene presidiéndolo desde el año 1936.

Para presidir las dos comisiones más importantes de la Cámara: Presupuesto y Hacienda, y Negocios Constitucionales, se mencionan los nombres de los diputados Raúl Godoy, demócrata nacional, y Carlos A. Pita, respectivamente.

Enormes Perjuicios Provocaron las Inundaciones

Recorrió una amplia Zona el Presidente de Obras Públicas

Es necesario encarar en forma definitiva el problema de los desagües, para evitar futuros y probables desastres como el reciente

Días atrás hemos informado de que el Presidente del Directorio de Obras Públicas, ingeniero Celestino Mounier y el Jefe de la Sección Desagües, Ing. Suman, habían salido en jira para la zona norte con el fin de constatar el estado de las vías de comunicaciones y poder informar acerca de las obras de mejoramientos más urgentes que se deben realizar.

Los referidos funcionarios han regresado en el día de ayer.

Han recorrido diversas localidades llegando hasta Villa Guillermina, departamento General Obligado, en autovía del Ferrocarril Santa Fe.

OBRAS DE DESAGUES

Demás está decir que en la extensa zona que los nombrados funcionarios han recorrido han comprobado la mucha labor que hay que realizar ya que son muchas las rutas que están destrozadas o en malísimas condiciones.

Se ha comprobado la necesidad de encarar en forma definitiva la solución de problemas que plantean la falta de obras de desagües para evitar en el futuro los perjuicios que las grandes inundaciones irrogan a ricas regiones del Norte que quedan cubiertas por las aguas.

LOS ESTUDIOS

El Presidente del Directorio de Obras Públicas, Ing. Mounier, conversará sobre esta cuestión con el Ministro de Hacienda, Dr. Joaquín Argonz, a los fines de iniciar los estudios de los proyectos que será necesario preparar para la iniciación de los trabajos que corresponden en muchas localidades de las visitadas.

De todo esto la Dirección de Obras Públicas ha de informar en forma oficial.

La Militarización de Niñas en la España Nacionalista



NOTA GRAFICA QUE ES UN DOCUMENTO. — En el territorio gobernado por el general Franco, fué tomada esta nota gráfica que nos muestra a jóvenes españolas, reunidas en un acto organizado por las autoridades. Puede observarse que éstas visten camisas negras y que saludan al modo fascista, levantando el brazo en alto y extendiendo la mano

No Está Obligado a Pagar Impuestos el Gobierno Nacional

Los vehículos afectados al servicio oficial de las reparticiones públicas nacionales están eximidos de impuestos

El Poder Ejecutivo de la Nación ha dado a conocer dos decretos que llevan los Nos. 121846 y 423 en los que establece que la Nación no está obligada a pagar impuestos ni municipales ni provinciales que corresponden a vehículos que están afectados al servicio oficial de las reparticiones públicas de su dependencia. Los referidos decretos, han sido comunicados al gobierno de Santa Fe.

Por el Ministerio de Instrucción Pública y Fomento, se han dictado las medidas que correspondan para hacerlos conocer de los restantes ministerios.

Se le ha comunicado a todas las municipalidades y comisiones de Fomento, de la provincia a los fines de su cumplimiento en la forma que los referidos decretos expresan.

Como se sabe en nuestra provincia circulan numerosos vehículos comprendidos en los decretos a los cuales, en el futuro, no se les puede aplicar impuesto alguno.

Una Resolución del Juez Federal

El juez federal suplente Dr. Miguel Angel Oviedo Bastos ha resuelto la cancelación de la naturalización de Alter Friedman, otorgada el 29 de agosto de 1927 por este juzgado de sección, fundándola en que hubo ocultación de sus antecedentes de sujeto indeseable anteriores a la adquisición y en la continuidad posterior de esa inconducta.

No puede prosperar tampoco la defensa de derecho adquirido, dice el magistrado, porque el efecto retroactivo es condición de jure adscripta a las leyes de orden público; y la de ciudadanía No. 346 es una de clase; que tiene para sí la función básica de contribuir a la formación de la nacionalidad, para la cual la moral es la fuerza de gravitación de su propia existencia.

Desbordes en el Saladillo de Rosario

Provocó la inundación de lugares ocupados por numerosa población

ROSARIO, 9. — Tal como sucediera días pasados en el arroyo Ludueña, se produjo hoy el desbordamiento del arroyo Saladillo, entre las poblaciones de Alvarez y Soldini.

Igual característica que la anterior inundación tuvo la salida de cauce del Saladillo, obligando a numerosas personas a abandonar las viviendas que ocupaban en la zona afectada por el desbordamiento.

No ha habido que lamentar desgracias personales, habiendo el Cuerpo de Bomberos cooperado eficazmente en el auxilio prestado a los damnificados.

Las aguas han llegado a cubrir una parte del camino pavimentado entre Rosario y Buenos Aires, debiendo las autoridades dar alojamiento en vagones de ferrocarril a las numerosas familias que abandonaron sus hogares.

Por el momento, y siempre que las aguas se mantengan estacionarias, puede considerarse que ha desaparecido todo peligro.

Se espera que de un momento a otro vuelva el Saladillo a su curso normal, produciéndose en consecuencia la bajante de las aguas.

LA MUNICIPALIDAD EXHIBIRA PELICULAS EN DISTINTOS BARRIOS DE ESTA CIUDAD

Cuenta con un Camión Equipado

La primera exhibición se hará mañana a las 20.30 en barrio Centenario

Una resolución que habrá de ser muy bien recibida de parte de los vecindarios de los distintos barrios de nuestra ciudad, al par que llenará una sentida necesidad social, es la adoptada por la Intendencia Municipal, en el sentido de ofrecer películas cinematográficas.

Para llevar a cabo esta feliz iniciativa era necesario sortear una serie de dificultades, las cuales han sido salvadas. En efecto, en los talleres de la Maestranza Municipal se hizo una carrocería adecuada a un chassis de un auto Ford, sobre el cual se han montado el equipo amplificador y una máquina proyectora de películas.

EQUIPO AMPLIFICADOR Y CINE SONORO

El camión puede trabajar con usina propia, mediante un motor de un [illegible] y [illegible] vatios. En caso de contar con redes de alimentación utiliza mediante una adecuada conexión corriente continua o alternada, de 110 o 220 voltios, indistintamente. Una cámara proyectora con dispositivos para film sonoro ya sea a discos o con el sistema "Movietone" servirá para proyectar los films que serán de corto metraje y de dibujos animados. Para la amplificación de los sonidos se ha decidido montar un equipo amplificador, provisto de cuatro altoparlantes y los cuales reciben una salida de 60 vatios, suficientes para un auditorio de más de 2.000 personas. Tanto el montaje de la cámara proyectora como el amplificador y su puesta a punto ha estado a cargo del inspector de la sección Radioeléctrica de la Dirección de Alumbrado, Sr. Angel Russo. De más está decir que hemos oído las pruebas finales del equipo y acusa el mismo una sonoridad inobjetable y una potencia de salida realmente notable y de una fidelidad que llama la atención no sólo de los profanos en la materia sino que también de los [illegible]. La dirección de los trabajos ha estado a cargo del director de Alumbrado, Sr. Fernando Ferraris.

Una tela desmontable, servirá para la proyección de los films.

LA PRIMERA EXHIBICION

La primera exhibición de los films de corto metraje, tales como actualidades mundiales, dibujos animados, etc., se llevará a cabo mañana a las 19 y 30 horas, en Francia y la S. N.

VISITA DEL INTENDENTE

Ayer por la mañana estuvo en la Dirección de Alumbrado, el intendente municipal, señor Francisco Bobbio, quien inspeccionó el camión, requirió datos técnicos y se mostró sumamente satisfecho de los trabajos realizados.

Desmienten los Rumores de Revolucion en La Paz

Fué muerto a balazos en Tarija, el Tte. Cnel. Cárdenas

ASUNCION, 9. — En esta capital circularon rumores, según los cuales se habría producido una sublevación militar en Bolivia, añadiéndose que se habrían registrado violentos choques en Villa Montes.

DESMIENTEN EN BOLIVIA

LA PAZ, 9. — Entrevistado el Presidente de la República, coronel Germán Busch, declaró que reina completa calma en todo el país, agregando que las informaciones procedentes de Asunción son completamente falsas.

FUE MUERTO EL Tte. Cnel. CARDENAS

LA PAZ, 9. — Oficialmente se anuncia que el teniente coronel Cárdenas, que había sido condenado a muerte por traición, trató esta mañana de evadirse de la cárcel de Tarija, siendo muerto a balazos por los soldados que lo custodiaban.

Un Nuevo Llamamiento Hizo China en Ginebra

Fué brevísima la sesión realizada ayer por el Consejo de la Liga

GINEBRA, 9. — Una brevísima sesión privada celebró esta tarde el Consejo de la Sociedad de las Naciones, presidiendo el representante de Letonia, señor Munter.

Los cancilleres de Francia, Rusia, Gran Bretaña, Bélgica, Rumania, Suecia y Letonia, hicieron acto de presencia en esta reunión secreta.

SE CONSIDERO EL ORDEN DEL DIA

GINEBRA, 9. — Solamente 20 minutos duró la sesión privada del Consejo de la Liga, no obstante lo cual se consideró ampliamente el orden del día en todos sus puntos.

Finalmente el Consejo resolvió pasar a cuarto intermedio hasta mañana, día en que comenzarán a celebrarse las reuniones públicas.

LA REPRESENTACION ETIOPE

GINEBRA, 9. — En el seno del Consejo de la Liga se debatió ampliamente, durante los pocos minutos de duración de la conferencia, el derecho que podrían asistir a los representantes del Negus para intervenir en el debate.

Tomaron parte en la discusión la mayor parte de los delegados ante el Consejo, siendo de notar la vehemencia con que el representante de Rusia, señor Litvinoff, abogó en favor de la inclusión.

Los delegados de Francia y Gran Bretaña se abstuvieron de tomar parte en el debate.

LOS PROBLEMAS ESPAÑOL Y CHINO-JAPONES

GINEBRA, 9. — El representante chino hizo un nuevo llamado ante el Consejo de la Liga, en su reunión secreta de hoy, pidiendo que se tratara de una vez por todas la acción funesta para su país con motivo de la invasión japonesa.

Declaró que los nipones empleaban gases en el frente de Shantung, y que la aviación imperial atacaba pueblos indefensos.

En la primera reunión pública a realizarse mañana, se contemplará, entre otros, el problema español.

REUNION SECRETA DE LOS DELEGADOS

GINEBRA, 9. — Después de la reunión del Consejo, se realizó una sesión secreta de los delegados, en la que se consideró el problema etiope.

Se sabe que la reunión precitada levantóse a las 20.35, después de dos horas de deliberaciones, anunciándose que se había decidido invitar a los delegados del Negus a sentarse en la mesa del Consejo, pero no como representantes de Etiopía, sino del emperador Haile Selassie.

Actividades del C. de Abogados

La reforma a los Códigos

Informa el Colegio de Abogados que el día viernes último, el presidente doctor Antonio Villar y el secretario Dr. Torcuato Arzeno, se entrevistaron con los diputados Soler y Casas y senador Recagno, en el local de la Comisión interparlamentaria, interesándolos por el pronto despacho de las reformas de los Códigos Civil, Comercial y Criminal, como así también por el de la ley de Aranceles. Ofrecieron a la vez, la colaboración del Colegio, a cuyo efecto se designaría una comisión de dicho cuerpo. Los mencionados legisladores aceptaron en principio la colaboración ofrecida, que consideraban muy eficiente, prometiendo propondría a los demás colegas y contestar al Colegio en breve término, adelantando la seguridad de la aceptación.

El Dr. Villar traladóse a la ciudad de Rafaela, con el propósito de entrevistar al Directorio del Colegio de Abogados de esa ciudad, con motivo de la ley de jubilaciones de abogados, apresurando su estudio.

El jueves 12 del actual los doctores Villar, Arzeno, Globando y Serrano, partirán para Rosario con igual propósito, habiéndose ya enviado el anteproyecto a ambos colegios para el debido estudio.

El Poder Ejecutivo ha enviado ya el proyecto de ley a las Cámaras solicitando el subsidio con que contribuye para los gastos que demandará el congreso de los colegios de abogados a celebrarse en el mes de septiembre próximo; el directorio de la filial Santa Fe, no se da descanso en su preparación, para obtener el mayor éxito.

Demostración a un Alto Funcionario de la Internacional





SE AUSENTA A ESTADOS UNIDOS. — El gerente de la sucursal de la International Harvester, en esta ciudad, señor Conrad Doma, fué objeto ayer, de parte del alto personal de la sucursal y empleados de la misma, de un merecido homenaje con motivo de tomarse un breve descanso y realizar un viaje hacia los Estados Unidos. En las notas gráficas aparecen los concurrentes a este acto, que tuvo lugar anoche a las 20 horas en el Plaza Hotel

CENTROS Y SOCIEDADES

En el Centro Catalán

Destacadas proyecciones promete alcanzar la velada y baile que el próximo sábado se llevará a cabo en el Centro Catalán, organizado por las autoridades de esa institución en honor de las familias de sus asociados.

El cuadro filodramático de la entidad llevará a escena el sainete en un acto breve de E. Bestar, titulado "Una esposa modelo" y a continuación subirá a escena la pochade en dos actos de Octavio Sargenti: "Yo las hizo todas".

Después de las representaciones de estas piezas se llevará a cabo un programa de bailables. Numerosas familias de esa colectividad han prometido concurrir a la fiesta que está llamada a alcanzar gratos caracteres.

Una excelente orquesta tendrá a su cargo los bailables de moda.

Unión Sirios Libaneses

En la última asamblea general realizada por esta institución, eligió nuevas autoridades, las que quedaron constituídas en la forma siguiente: Presidente, Jorge David; vice, Antonio Dib; secretario, Dr. Alejandro Elías; pro, Salvador Mues; tesorero, Juan J. Hadad; pro, Ganion Halek; vocales: Juan Hisc, Said Pamaet, Alberto J. Stur, J. Alberto Tomás, Yunes Hauas, Naif Hadad, Elías J. Hadad. Vocales suplentes: Felipe Chear, Salvador Hadad, Nisim Saal, Jorge Abud, Marud Ganin. Revisores de cuentas: Moisés Rezi, Tufi Mues.

Reaccionaron con Eficacia las Tropas Japonesas que Eran Presionadas en China

Los guerrilleros chinos están amenazando ahora la ciudad de Pekín, que tienen en su poder los japoneses

TOKIO, 9. — Las tropas japonesas entraron en la ciudad fortificada de Fow Ning, situada a 120 kilómetros al sur de Lung Hai.

La ofensiva contra Fow Ning, que culminó con la caída de la ciudad en poder de los nipones, fué iniciada por éstos hace tres días.

DERROTARON A LOS GUERRILLEROS CHINOS

SHANGHAI, 9. — Anúnciase una decisiva derrota de las fuerzas niponas contra un fuerte contingente de guerrilleros chinos en el sector de Nang Tung Chow, donde los japoneses infligieron al enemigo importantes bajas.

Ha quedado así fuera de peligro una columna japonesa que avanza hacia el norte, y que corría peligro de ser cercada por los guerrilleros chinos, y posiblemente aniquilada por los mismos.

JAPON NO ENVIARIA TROPAS A HONG KONG

HONG KONG, 9. — Opinan los observadores chinos que Japón no enviará contingentes de soldados al sur de China, ante la necesidad de concentrar grandes efectivos en el sector del ferrocarril de Lung Hai.

En las calles de Amoy se han levantado numerosas barricadas con el fin de prevenir cualquier sorpresivo ataque.

DESTRUYO VARIOS VAGONES LA AVIACION NIPONA

PEKIN, 9. — La aviación japonesa destruyó completamente varios vagones cargados de provisiones con destino a las tropas chinas.

El ataque aéreo se produjo en las cercanías del Gran Canal, sobre la línea férrea Lung Hai.

PEKIN AMENAZADA POR LOS CHINOS

SHANGHAI, 9. — Numerosos grupos de irregulares chinos se aproximan lentamente a Pekín, amenazando seriamente la ciudad ocupada por los japoneses.

A Feng Tai, situada al sur de Pekín, han llegado varios destacamentos chinos, q' tratan de unirse a un contingente que avanza en dirección al ferrocarril de Pekín a Tien Tsin.

La Exposición de Garcia Bañón

Se mantiene abierta para el público y las instituciones todos los días de 19 a 21 horas

La comisión administrativa de la biblioteca de la Unión Ferroviaria del F.C.S.F. comunica que desde el 7 del actual, ha quedado inaugurada en su local Las Heras y Castellanos (Castellanos 2120) la exposición de cuadros del renombrado artista local José García Bañón, e invita al público en general, y especialmente a las seccionales de la Unión Ferroviaria y La Fraternidad, Consejo General de Educación, Universidad Nacional del Litoral, Universidad Obrera, Biblioteca Mariano Moreno, Federación Santafecina del Trabajo, Sindicato de la Construcción, Centro Empleados de Comercio, comisiones cooperadoras de Padres, Club Ferroviario y demás organizaciones, a que concurran a esta exposición dentro de las horas de 19 a 21, todos los días hasta el 21 del corriente.

En caso de que el Consejo General de Educación, se dignara disponer la visita a esta exposición de los niños y profesorado de alguna o algunas escuelas, cuya resolución verían con agrado, se habilitarán horas especiales en cualquier día dentro de este período, siempre que previamente se les dé el aviso correspondiente.

El artista autor, estará presente para explicar el significado de cada obra.

Boletín Diario del Calado

Hidrómetro Dique No. 2, 3.68, creció 0.02.

Calado máximo admisible del puerto. — Canal de acceso e interior puerto, 27 pies 3 pulgadas.

Calado determinante tramo Santa Fe-Rosario. — Paso Tragadero, 27 pies 6 pulgadas.

Calado probable día 16/5/938. Puerto, 27 pies; tramo Santa Fe-Rosario, 27 pies 3 pulgadas.

TRANSFORMACION DEL BANCO DE LA PROVINCIA

El P. E. Remitió a las Cámaras el Proyecto de Ley Respectivo

Lo Acompaña un Extenso Mensaje

Iniciamos hoy la publicación del proyecto, cuya importancia es notoria

El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Hacienda, ha remitido ayer a las Cámaras Legislativas, el mensaje y proyecto de Ley, sobre transformación del Banco de la Provincia.

El proyecto, cuya publicación iniciamos hoy, es el siguiente:

Artículo 1o. — Desde la promulgación de la presente ley, el Banco Provincial de Santa Fe, se regirá por las disposiciones de la misma y de las del reglamento general sometido por el Directorio General a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 2o. — El Banco queda constituído como una sola entidad financiera y funcionará con dos radios de operaciones, dentro de la Provincia, uno de los cuales será atendido por la casa de Santa Fe y otro por la de Rosario, cada una con su respectivo número de sucursales.

Art. 3o. — El capital del Banco será el que resulte del balance que se efectuará al promulgarse la ley, quedando concentrado en una sola cuenta, como así también las reservas acumuladas.

Art. 4o. — La Provincia se declara subsidiariamente responsable de todas las obligaciones contraídas o a contraerse por el Banco, en el caso de que ellas no puedan ser satisfechas con los recursos de la Institución, dentro de los términos legales que rigen para el cumplimiento de dichas obligaciones.

CAPITULO II

Exenciones y privilegios

Art. 5o. — La Provincia no podrá autorizar otro Banco con análogas exenciones y privilegios, al tomar participación ella misma en la fundación de otro Banco del Estado o particular, que afecte, desvirtúe o disminuya las funciones acordadas al Banco Provincial de Santa Fe, ni que emita por ningún concepto obligaciones o bonos hipotecarios análogos a los que se autoriza a emitir por la presente ley.

Art. 6o. — El Banco está exonerado de todo impuesto provincial o muncipal, creado o a crearse, como así también las operaciones que realice cuando no hay intervención de terceros y todos los inmuebles usados para su servicio propio.

Art. 7o. — El Banco será preferentemente el agente del Gobierno en todas sus operaciones financieras, el habilitado pagador de la administración y se depositarán obligatoriamente en sus cajas de Santa Fe y Rosario y de sus respectivas sucursales y agencias, a título gratuito, las recaudaciones en efectivo o valores del Gobierno Provincial y de todas las administraciones públicas de la Provincia; los fondos y títulos de las municipalidades que no hayan creado bancos municipales; los fondos y títulos de las Comisiones de Fomento; los depósitos judiciales, en efectivo, títulos o valores a la orden de los jueces de todas las instancias, los depósitos o títulos en dinero que se realicen en garantía de contratos y licitaciones del gobierno o de administraciones públicas dependientes del mismo y de las municipalidades; los fondos de las empresas o compañías que gocen de exoneraciones de impuestos o que exploten servicios públicos en virtud de las leyes provinciales de concesión; y los fondos de reserva o previsión de las sociedades anónimas y civiles con personería jurídica acordada por el Gobierno Provincial, ya sean en efectivo o en títulos.

También se depositarán obligatoriamente en las mismas cajas los fondos pertenecientes a menores e incapaces, los cuales devengarán el más alto interés que el Banco pague por los depósitos de particulares. Por todas las recaudaciones que realice, se le abonará una comisión sobre lo percibido en cada ejercicio, de acuerdo con el convenio que se celebre con el Gobierno.

Art. 8o. — El Poder Ejecutivo podrá confiar las funciones de Receptoría de Rentas al Banco Provincial, en la forma y condiciones que de común acuerdo se estipulen.

CAPITULO III

Las operaciones generales del Banco y sus distintas secciones

Art. 9o. — El Banco podrá realizar todas las operaciones que su Directorio juzgue conveniente y que pertenezcan por su naturaleza al giro de los establecimientos bancarios y propenderá muy especialmente al desarrollo, fomento y protección de las industrias madres de la Provincia, o sea la agricultura y la ganadería y al mayor desenvolvimiento de las industrias en general y del comercio, en forma de crédito real o personal y de acuerdo con lo establecido en las disposiciones que siguen a continuación.

I — Operaciones del Giro ordinario —

Art. 10. — Estas operaciones consistirán en:

a) Préstamos en pagarés a particulares o sociedades en las siguientes condiciones:

1o. Con 10 o|o de amortización trimestral a pequeños industriales, artesanos, empleados y profesionales.

2o. Con 15 o|o, 20 o|o, 25 o|o y 50 o|o de amortización trimestral en operaciones ordinarias para todos los gremios o a un plazo máximo de 180 días en operaciones de pago íntegro.

3o. Préstamos en documentos a los mismos tipos anteriores de pago, garantizados con caución de pagarés comerciales, aval, warrants, fondos públicos provinciales, nacionales o municipales que se coticen en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en las de la Provincia, y cédulas hipotecarias nacionales, siempre que no se trate de operaciones destinadas en una u otra forma a financiar la colocación originaria de dichos valores para suministrar fondos al gobierno o municipalidades de la Provincia.

4o. Adelantos en cuentas corrientes hasta 180 días de plazo, en blanco o garantizados con prenda, warrant o en las formas especificadas en el inciso 3o.

5o. Las operaciones que se determinan en los incisos 3o. y 4o. no podrán exceder del 20 por ciento del capital y reservas del Banco y el monto de los préstamos se regulará según el aforo que se fije a los diversos títulos, de acuerdo con su valor de cotización.

b) Aceptar giros y cheques sobre todas las plazas de la República y recibir dinero en depósito con o sin interés.

c) Girar y tomar letras sobre cualquier plaza de la República o del extranjero y emitir cartas de crédito en la misma forma.

d) Ejercer toda clase de mandatos y efectuar toda otra operación de índole bancaria, pues la enumeración que precede no es limitativa.

II OPERACIONES DE CREDITO HIPOTECARIO

Artículo 11. — El Banco Provincial de Santa Fe queda autorizado para emitir bonos hipotecarios al portador, en primeras hipotecas sobre los inmuebles situados dentro del territorio de la Provincia, conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica del Banco Hipotecario Nacional No. 8172 y a los arts. 16 de la Ley de Bancos No. 12156 y 19 de su decreto reglamentario.

Art. 12. — A los fines del cumplimiento de esta ley, créase la Sección de Crédito Hipotecario del Banco Provincial de Santa Fe, la cual será administrada por los respectivos directorios, de acuerdo con la reglamentación especial que se dicte.

Art. 13. — El título que se emita se denominará "Bono Hipotecario del Banco Provincial de Santa Fe", el cual devengará un interés anual fijo que no podrá ser mayor del [illegible] por ciento y estará libre de todo impuesto, actual o futuro.

Art. 14. — El capital de la sección de Crédito Hipotecario estará constituído por la suma de $ [illegible] que le transferirá la Sección [illegible] del Banco, proporcionalmente al capital actual de cada casa.

Art. 15. — El Banco Provincial de Santa Fe y la Provincia de Santa Fe garantizan, solidariamente con la propiedad gravada, los servicios y obligaciones emergentes de los bonos hipotecarios emitidos, como así también los depósitos en Caja de Ahorros de esta sección, e igualmente los otros fondos que se hayan recibido de terceros para ser invertidos en la compraventa de bonos hipotecarios emitidos por el Banco.

Art. 16. — El monto máximo de préstamos a favor de una misma persona o sociedad no podrá exceder de $ 100.000, aun cuando sea por distintas operaciones.

Art. 17. — Las operaciones de la sección Hipotecaria, comprenderán las siguientes:

a) Préstamos ordinarios, urbanos o rurales, en bonos hipotecarios, a corto o largo plazo y con o sin amortización acumulativa.

b) [illegible], para compra de [illegible] a ganaderos o agricultores que los exploten personalmente.

c) Para construcción de galpones y graneros.

d) Para adquisición de propiedades urbanas.

e) Para edificación a pequeños propietarios de los lotes de terrenos y a propietarios de terrenos para la construcción de casas higiénicas para obreros.

f) Para la adquisición de lotes destinados al desarrollo de la granja y del sistema mixto de explotación agrícola-ganadera.

g) Para fomento ganadero en obras y mejoras a efectuarse para la explotación del campo.

Art. 18. — El Banco no podrá conceder en ningún caso mayor suma que el 50 o|o del valor de tasación de los inmuebles ofrecidos en hipoteca.

Art. 19. — El Banco Provincial podrá conceder a sus deudores hipotecarios, siempre que se ajusten estrictamente a los requisitos y condiciones exigidas por la presente ley, la conversión de las deudas actuales en bonos hipotecarios.

Art. 20. — El Banco podrá igualmente realizar en remate público la venta de los inmuebles que le han sido adjudicados, otorgando facilidades al comprador mediante la concesión de un préstamo en bonos hipotecarios, con sujeción a la reglamentación general.

Art. 21. — Todos los bonos hipotecarios que emita el Banco tendrán una amortización anual acumulativa no menor del uno por ciento.

El Directorio General fijará el tipo de interés y amortización ordinaria de los bonos hipotecarios, la división de sus servicios y las bases de su emisión. Los bonos se emitirán formando series, perteneciendo a una misma serie los que pagan un mismo interés y tienen señalado el mismo fondo de amortización y un término igual para el pago de interés y amortización.

Art. 22. — Los que reciban bonos hipotecarios sobre propiedades se comprometerán a pagar al Banco por el valor nominal de los mismos, cuotas en dinero efectivo por el número de años que se fijen en el contrato respectivo y que comprenderán:

a) El interés fijado.

b) La cuota de amortización.

c) El uno por ciento anual de comisión al Banco.

Las anualidades, así como el interés y amortización de los bonos hipotecarios, serán divididos en semestres.

Art. 23. — Para la designación de los técnicos y empleados de la sección Hipotecaria, preparación del presupuesto interno, tramitación y conversión de los préstamos y todo lo referente a su organización administrativa, regirá la ley orgánica del Banco.

Art. 24. — El Banco emitirá los bonos hipotecarios en los plazos que estime conveniente, hasta la cantidad de cien millones de pesos moneda nacional en circulación.

El Directorio General resolverá por unanimidad de votos del total de sus miembros, las emisiones que se harán por series numéricas de hasta 10 [illegible] de pesos moneda nacional, previa autorización, por decreto, del Poder Ejecutivo.

Art. 25. — Anualmente se destinará al fondo de reserva de la sección Hipotecaria el 75 o|o de las utilidades líquidas de la misma que podrá invertirse en fondos públicos provinciales o nacionales y el 25 o|o restante para la formación de un fondo de previsión de la misma sección.

Art. 26. — No podrán hacerse préstamos sobre los siguientes inmuebles:

a) Sobre bienes indivisos, salvo el caso en que la hipoteca sea establecida sobre la totalidad del inmueble o inmuebles con consentimiento de todos los condóminos, manifestado por declaración en escritura pública.

b) Sobre inmuebles que no produzcan renta cierta o que sean aptos para producirla.

Art. 27. — El Directorio General formulará el reglamento necesario para la ejecución de la presente ley, y lo someterá a la aprobación del P. E.

Art. 28. — Los títulos de dominio deben ser libres de todo vicio o defecto legal. El Banco podrá, si lo juzgare necesario, exigir que se compruebe la posesión continuada durante treinta años.

Toda solicitud de préstamo será tratada previa rigurosa tasación, sin perjuicio de agregarse toda otra información destinada a formar juicio sobre el valor económico del inmueble.

Las tasaciones, antes de ser presentadas al Directorio, serán examinadas por una comisión de contralor, la que emitirá su dictamen.

Art. 29. — Todas las operaciones del crédito hipotecario rural se efectuarán por cuidadosa selección de los deudores, a fin de que los beneficios del crédito lo alcancen a los ganaderos, agricultores y pequeños productores que reúnan buenas condiciones morales y con aptitud y experiencia comprobada en las tareas rurales.

Art. 30. — La sección de Crédito Hipotecario funcionará:

a) Con su contabilidad especial y como entidad financiera independiente de las demás operaciones bancarias, pero registrará sus saldos activos y pasivos en el balance general del Banco.

b) El activo estará formado por los préstamos hipotecarios que se adeudan y con las demás cuentas accesorias que se abran.

c) El pasivo estará constituído por los bonos hipotecarios emitidos y de otras cuentas [illegible]

(PASA A LA PAG. 6a.)

La Propaganda Anti-Japonesa Que se Hace en Londres



DURANTE UN ACTO. — La fotografía muestra uno de los frecuentes actos realizados en Londres, en cumplimiento de la campaña popular contra los japoneses. En el fondo, se advierte un cartel en el cual aparecen en grandes letras las leyendas "Salve a China" y "Salve a la Paz"

2 Centímetros Creció el Río en Esta, Ayer

De conformidad a los datos oficiales ha crecido el río Paraná en la zona de nuestra estación fluvial; el hidrómetro del dique No. 2 registró la altura del día de ayer en 2.68 metros sobre cero, habiendo subido el río 2 centímetros durante las últimas 24 horas.

De otros puertos se recibieron estos avisos:

Corrientes 2.72, estacionado; Itá Ibaté 1.62, bajó 10; Itusaingó 1.08, bajó 10; Formosa 2.53, estacionado; Bermejo 2.85, creció 2; Posadas 1.14, bajó 6; Puerto Aguirre 7.25, bajó 35 centímetros.

Los Radicales Irán a la Lectura del Mensaje

Se descuenta que todos los legisladores de esta tendencia, ocuparán sus bancas

BUENOS AIRES, 9. — El martes próximo, como hemos anunciado, se reunirán a las 15.30 horas, los bloques parlamentarios de la concordancia, para considerar la forma en que se encararán los debates políticos que se producirían al tratarse las impugnaciones a diversos diplomas.

También se reunirá el mismo día el bloque radical, con igual objeto. Este último ha dejado en libertad a sus componentes, para asistir a la asamblea inaugural del Congreso.

De acuerdo con las manifestaciones de los legisladores radicales todos ocuparán sus bancas para escuchar la lectura del mensaje presidencial.

En todos los círculos reina intensa expectativa por conocer los conceptos que hará públicos el Presidente de la República, sobre distintos aspectos de la obra gubernativa que desarrolla el actual Ejecutivo Nacional.

Pavimentación de las Calles en Villa Diego

El año pasado los vecinos de Villa Diego, localidad del sur de la Provincia presentaron una solicitud al presidente del Directorio de Obras Públicas solicitando la pavimentación de algunas calles de la localidad citada con el fin de descongestionar el tráfico en el camino a San Nicolás. Como hasta ahora nada se ha resuelto, ayer el Dr. Francisco Scarabino, en nombre de aquel vecindario se entrevistó con el presidente del Directorio de Obras Públicas ante quien se interesó para que el petitorio sea resuelto en forma favorable.

Ha hecho saber el Dr. Scarabino que se trata de una obra que en aquella localidad llenará sentidas necesidades.

LA EMBAJADA DE LA ARGENTINA A BRASIL

HA SIDO OFRECIDA AL EX VICEPRESIDENTE DOCTOR JULIO A. ROCA

BUENOS AIRES, 9. — De buena fuente se asegura que el primer mandatario, Dr. Ortiz, ha ofrecido la Embajada argentina en el Brasil al ex presidente de la República, doctor Julio Argentino Roca.

A estar de las mismas informaciones, asegúrase que el Dr. Roca aceptará entre hoy y mañana el alto cargo diplomático que le ha sido ofrecido

DESPUES DE UNA REUNION

M. DALADIER. — En esta nota aparece el primer ministro francés M. Daladier, abandonando el Ministerio, luego de la reunión de gabinete efectuada para discutir las medidas financieras de urgencia

ENTRE LOS ESCOMBROS



ASI VIVE BARCELONA. — La gran capital catalana está perdiendo paulatinamente su belleza y su grandeza, debido a los implacables bombardeos de la aviación revolucionaria, quien procura de este modo desmoralizar a los defensores

LA LEY DE IMPRENTA CONTIENE DISPOSICIONES CONTRARIAS A LA CONSTITUCION DE LA NACION

Así lo ha Resuelto el Juez del Crimen

Viola las disposiciones de los artículos 28, 31 y 32, con uno de sus artículos

Oportunamente hemos informado acerca de la cuestión llevada ante la justicia local, tachándose de inconstitucional la Ley de Imprenta, que fué aprobada últimamente por la Legislatura, pero que no se aplica, según declaraciones del propio P. E.

Ayer se ha pronunciado el Juez del Crimen, quien lo hace en la siguiente forma:

"Santa Fe, mayo nueve de mil novecientos treinta y ocho.

VISTOS: La solicitud presentada por Benjamín F. Loques, pidiendo se le inscriba como editor responsable del diario próximo a aparecer bajo la denominación "La Defensa" y CONSIDERANDO: I. Que el peticionante acredita con la libreta de enrolamiento, ser argentino, mayor de edad y con más de dos años de residencia en esta Ciudad de Santa Fe. No está actualmente bajo proceso aún cuando pesa sobre el mismo la condena a que se refiere la constancia auténtica de fojas 19.

II. Que en lo que respecta al requisito de la solvencia material "lo menos hasta diez mil pesos" o la fianza equivalente, exigida por el artículo 7 inciso e) de la ley provincial número 2548 el recurrente lo tacha de inconstitucional y violatorio de los artículos 14, 16, 28 y 31 de la Constitución Nacional y pide que así se declare para que la inscripción se efectúe sin cumplirlo.

III. Que la cuestión planteada y que ha sido ya materia de pronunciamiento por parte del señor Juez del Crimen de la Segunda Circunscripción Judicial, debe ser estudiada de nuevo, teniendo en cuenta que "al pronunciarse el Poder Judicial sobre la constitucionalidad de una ley, lo hace con referencia exclusiva al caso traído a su jurisdicción y no resuelve en abstracto el punto constitucional controvertido" en ... Jurisprudencia Argentina ... II pág. 765; Suprema Corte Nacional, sentencia de fecha ... octubre de 1923.

IV. Que el inciso e) del artículo 7 de la ley 2548, debe ser estudiado de consiguiente en sus distintos aspectos, es decir si importa una censura previa; si viola el principio de igualdad; si altera garantías y derechos reconocidos; si restringe la libertad de imprenta y si es compatible su existencia con el artículo 21 de la Constitución Nacional.

V. Que dentro del concepto común y ordinario, la fianza o la solvencia exigida por la ley poca relación tiene con la censura previa, ya que por ésta se entiende al decir de Joaquín V. González, cualquier intervención de la ley o la autoridad en la conciencia o en las expresiones del pensamiento antes que se comunique de palabra o por escrito, pero dentro de un concepto más claro y amplio, la censura previa significa "tanto la revisación y examen del escrito a efectos de controlar las ideas antes de autorizar su impresión, cuanto otras restricciones de índole semejantes, como fianzas, permisos, etc. fallo de la Suprema Corte Nacional, insertado en el tomo 49, página 210 de la Jurisprudencia Argentina.

Destaco la doctrina de la Suprema Corte, no solo por la autoridad del más alto Tribunal Judicial de la Nación, sinó por haber sido expuesta en una sentencia que modificó restringiendo el alcance de la última parte del artículo 32 de la Constitución Nacional.

Idénticos conceptos deja sentados González Calderón, en su obra sobre Derecho Constitucional Argentino cuando dice, "cabe observar que este texto "Sin censura previa", se refiere también a otros requisitos antiguamente usados para dificultar la libre emisión de las ideas, como son la licencia, la "fianza", el depósito o los compromisos de cierta especie". Todos estos requisitos están prohibidos por el artículo porqué su aplicación importaría el cercenamiento de tan precioso derecho, véase obra citada, tomo 2, página 75.

Acepto identificado con la doctrina de la Corte y el pensamiento del tratadista citado que es violatorio del principio constitucional de publicar ideas por la prensa sin censura previa (artículo 14 de la Constitución) el requisito de la ley provincial que obliga la justificación de la solvencia o la prestación de fianza para editar un periódico o diario en la provincia.

VI.— Que viola el principio de igualdad ante la ley, (artículo 16 de la Constitución Nacional) la exigencia a que me vengo refiriendo porque como lo sostiene uniformemente la doctrina "esa garantía no es otra cosa que el derecho a que no se establezcan excepciones o privilegios que excluyan a unos de lo que se concede a otros en iguales circunstancias, lo que no ocurriría aplicando la ley impugnada que fija uniformemente y para todos las mismas exigencias.

VII. — Que en cuanto a la impugnación de inconstitucionalidad fundada en que los derechos reconocidos por la Constitución no pueden ser alterados por leyes que reglamenten su ejercicio, la creo procedente.

La Ley de Imprenta, es preciso reconocerlo obedece a una necesidad pública y se ha dictado con el loable propósito de evitar abusos. El régimen de la impunidad en que se ha estado viviendo a causa de la falta de una legislación eficiente que permitiera el castigo oportuno de quienes en repetidas ocasiones, hicieran del periodismo una tribuna de difamación y de incultura, no autoriza sin embargo al legislador a anular el derecho mismo de expresar libremente ideas por la prensa. La ley provincial que lleva el número 2548 en la parte observada anula ese derecho.

La Cámara Segunda en lo Civil de la Capital de la República declaró "la libertad de imprenta no se restringe por el hecho de que la Municipalidad cobre un modesto recargo por los servicios de barrido y alumbrado, que no es especial para los diarios, sinó análogo al que afecta a todo edificio no destinado a casa de familia, (Jurisprudencia Argentina, T. 5, página 277) pero en el sub-judice no se trata de una modesta fianza o de una solvencia material insignificante. El inciso e) del artículo 7, refiérese a una garantía de diez mil pesos, que para aceptarla, si es que ha de cumplirse honestamente la ley, quien la presta debe tener una responsabilidad aproximada de cien mil pesos nacionales. Otro tanto cabe decir de lo que representa una solvencia material lo menos de diez mil pesos.

La situación económica actual, el conocimiento de los lugares donde se editan actualmente periódicos o diarios que se indican en el informe agregado, inducen a sostener que la exigencia legal impugnada es realmente extraordinaria y atenta como se sostiene contra el principio contenido en el artículo 28 de la Constitución Nacional, sin que pueda argüirse en contrario que la Provincia tiene facultades para restringir la libertad de imprenta, ya que como lo recuerda el peticionante los poderes de las legislaturas locales solo han de ejercitarse para reprimir los abusos y delitos.

VIII. — Que el artículo 7 inciso b) de la ley cuestionada determina también entre los requisitos a cumplirse por el solicitante "no estar bajo proceso, ni haber sufrido condena penal y si hubiere sido condenado solo podrá ser editor responsable, siempre que haya satisfecho las condiciones exigidas para obtener el certificado de buena conducta. En el subjudice no obstante lo expuesto en el considerando primero el actor ha omitido justificar su buena conducta. Respecto a esta última exigencia, el juzgado no puede pronunciarse sobre su legitimidad ya que ella no ha sido cuestionada.

Por todo ello RESUELVO: No hacer lugar a la inscripción solicitada, por cuanto si bien es cierto y así lo declaro violatorio de los artículos 28, 31 y 32 de la Constitución Nacional el requisito exigido por el inciso e) del artículo 7 de la ley 2548, el señor Benjamín F. Loques, no ha cumplido con la exigencia determinada por el inciso b) del precitado artículo. Notifíquese e inscríbase.

Victorio Palavecdi, Juez del Crimen; Elías Furno, Secretario.

Para Ejercicios de Tiro



EN INGLATERRA. — Es común el empleo, en Inglaterra, para la práctica de tiro desde tanques, el "esqueleto" que reproduce la fotografía. Los comandos del aparato funcionan como en los verdaderos, con la diferencia de que permanece fijo en su emplazamiento

EL SECRETARIO GENERAL DE "NOTICIAS GRAFICAS" OBJETO DE UN HOMENAJE

Don Oscar Lanata, cumple sus bodas de plata con el periodismo, al mismo tiempo que asume un cargo de responsabilidad

Veinticinco años de labor dentro del periodismo nacional, cumple Oscar Lanata, hombre de extraordinaria y renovada juventud y de merecidos prestigios en la labor diaria. Coincide esta fecha, con su designación para el cargo de Secretario General de "Noticias Gráficas" de la Capital Federal.

Ambos acontecimientos, han determinado a sus amigos y compañeros, a hacerle objeto de un homenaje. El sábado próximo se servirá en su honor un banquete, en el Castelar Hotel de Buenos Aires, acto al que invitan las siguientes personas:

Senador nacional Dr. Alfredo L. Palacios, Dr. Roberto J. Noble, ministro de Gobierno de la provincia de Buenos Aires; diputado nacional Sr. Felipe Castro, diputado nacional don Juan A. Solari, diputado nacional Dr. Enrique Eberle, diputado provincial Sr. Héctor Luis Siciliano, Dr. Manuel Ruiz Moreno, Dr. Artemio Moreno, Sres. Ricardo Noble, Jorge A. Mitre, Francisco Virasoro, Adolfo Mealem-gro, concejal Sr. Reinaldo Elena, Jaime Yankelevich, Juan Cossio, Miguel Costa, José Pluma, Basilio López, Alberto Siciliano, José Carlos Freiría, Moisés J. Azize, Eduardo Regard, Amador Gra, Raúl Bordenave, Armando García Velloso, Clemente Caro, Ricardo Palaiz, Pedro Fossey, Mario Amadio, Baldomero Navarro Lamarca, Juan Rubio, Carlos Dadico, Francisco J. Barocela, Francisco Robolo, Gerardo Frilli, Dr. Juan Manuel Padró, Eduardo N. González, Dr. Horacio Ortiz Rosquellas, Gregorio González, Guillermo del Ponte, Leandro J. Otero, Raúl de los Santos, Claudio Martínez Paiva, Pepe Rotti, Javier Mateu, Evaristo Real, Gregorio González, teniente de fragata Eloy Soneyra, Eduardo Lanata, Dr. Carlos López Lecube, Fernando Sanjurjo, Héctor C. Quesada, Juan García Irari, Jaime Ortiz Grognet, Dr. Santiago Luis Aráuz, Esteban Habiague, Máximo Sáenz, Dres. Néstor Aparicio, Rodolfo Ollé, Aníbal Tobías, Dr. José Tobías, Edilberto Fernández Ilhurrat, Luis E. Barberi, Roque Salemme, Raúl F. de la Puente, Dres. Manuel Mas Olivier, Emilio Rubio, Sres. Alfredo L. Gregorio, Vicente Cardoso, Mauricio Costa, Sixto Costa, Enrique Thede, José Ma. Guerra, Ricardo Verbiest, Adolfo Agromayor, Raúl Franchi, Santiago Gandaglia, Amilcar Celaya, Pablo Suero, Octavio Palazzolo, Jorge Barria, Manuel Agromayor, Arnaldo Barnabé, Alcides Gabelli, Ricardo González, Guido F. P. Parpagnoli, M. Carneiro, José Enrique Ricucci, C. D'Abello, Antonio Franchi, Bernardo Costiamagna, Victoriano Redal (h), Guillermo Guerrero Estrella, Antonio Menéndez, Jenaro B. Cafiada y el cuerpo de redacción y personal de administración y talleres de "Noticias Gráficas".

EL TRABAJO DE RELLENO DEL SALADO

...es, con toda actividad se llevan adelante las ta-

Los trabajos de rellenamiento del río Salado, de lo que en otras oportunidades nos hemos ocupado, se llevan adelante con ... actividad.

Para ello se han dictado las medidas que corresponden, estando listas las maquinarias que entrarán en actividad dentro de breve.

Se ha iniciado ya el trabajo colocándose durmientes habiéndose también iniciado el terraplén de abovedamiento de tierra para la colocación de vías por la calle General López lo que se hará hasta unirlo con el puente de durmientes, todo ello para facilitar el transporte de tierra desde calle Buenos Aires a General López.

Como lo tenemos dicho es propósito del señor gobernador de la Provincia llevar adelante esos trabajos. Dirige las tareas el señor Arturo Rabesra secundado por Marcelo Mauri y bajo la dirección técnica del ingeniero Oscar Simman.

Tienen jornal en las obras a que nos referimos numerosos ... colocación de tramos de vías, obreros.

Inauguración de una Usina Transformadora





EN EL PUERTO LOCAL. — Ha sido inaugurada en el puerto una nueva usina transportadora y convertidora de corriente. Con tal motivo el Ing. Alejandro Guindon, ofreció una comida al personal que lo secundó en el montaje. Arriba: los asistentes; abajo, una vista de la usina

LOS REBELDES ENTRANDO EN LERIDA



La fotografía muestra a las tropas nacionalistas españolas, en el momento en que hacen su entrada en Lérida, la primera de las ciudades catalanas conquistada por el Gral. Ramón Franco

LA CONSERVACION DE LA LECHE ES UN PROBLEMA QUE HA SIDO RESUELTO

La ciencia y la industria, han colaborado en el logro de magníficos resultados

(POR EL Dr. ALEX RICHARD)

Sabido es que la leche común presenta el serio problema de su conservación pues se altera a medida que transcurre el mayor tiempo desde su recolección.

Ese proceso es más intenso en la época calurosa del año, a causa de los gérmenes comunes que contiene y su multiplicación rápida, por lo que sufre cambios en su estado y pureza, con formación consecutiva de sustancias nocivas.

Para poder ser mantenida más tiempo, aun en el invierno la leche debe ser hervida lo más próximo posible al ordeñe y consumida dentro de las 24 horas de extraída, plazo que en el verano es más corto. En efecto, en esta estación si después de la ebullición no es guardada inmediatamente en heladera, no pasa de la tarde sin "cortarse" y difícilmente se mantiene hasta la noche en condiciones de ser usada sin peligros para el niño principalmente, pero aún para los mayores.

De este modo la leche de vaca debe ser consumida en los mismos lugares de su recolección y en las proximidades o solamente llevada a distancias relativamente alejadas, pues su transporte a lugares muy distantes trae fatalmente la alteración de su estado y propiedades alimenticias y su pérdida indefectible.

En resumen, pues, la leche no puede ser guardada generalmente de un día para otro ni transportada a lugares lejanos, ya que no se conserva en buenas condiciones como alimento puro.

Sin embargo, la ciencia y la industria, en estrecha colaboración, han resuelto felizmente el problema de la conservación de la leche condensada, alimento que es leche de vaca para que debido a un procedimiento de concentración, posee la cualidad de conservarse por un largo tiempo sin sufrir la menor modificación de sus elementos constitutivos principales y de su pureza.

La Leche Condensada, que es al mismo azucarada, tiene merced a ello la propiedad de que las grasas que la leche de vaca contiene no sufren enranciamiento ni alteración alguna. Siendo en su origen leche de la mejor calidad, permanece incontaminada desde su recolección. Enfriada inmediatamente y pasteurizada con seguridad se mantiene como una leche higiénica.

Su envasado en tarros perfectamente esterilizados y herméticamente cerrados, asegura además su conservación perfecta, manteniéndose en sus envases durante un año por lo menos, sin cambio alguno, y lo que es así mismo importante, sin poder ser adulterada en lo más mínimo.

Por otra parte dicha leche conserva durante todo ese tiempo una composición siempre uniforme y constante, el alto valor nutritivo que es otra de sus preciosas cualidades y las substancias alimenticias de la leche de vaca incluso su riqueza en vitaminas.

La Leche Condensada resuelve entonces el problema de la conservación de la leche para todos sus usos, y en esto reside la excelencia, de los resultados que proporciona su utilización primordial en la alimentación de los niños —de los lactantes en particular— así como también de los adultos.

INVITARON AL Dtor. IRIONDO DESDE SASTRE

En el departamento San Martín se han realizado en los últimos tiempos importantes obras de ampliación de desagües que llenan una sentida necesidad y benefician grandemente.

Dentro de breve tiempo esas obras han de ser inauguradas y se ha invitado al P. E. para que asista. Es posible que el señor gobernador y sus ministros concurran. Sobre esto oportunamente hemos de dar mayores informaciones.

Los Problemas Viales en la Zona del Norte

El gobernador de la Provincia, doctor Manuel María de Iriondo, ha recibido de los vecindarios del departamento Vera el siguiente despacho telegráfico:

"Excmo. señor gobernador de la Provincia doctor Manuel María de Iriondo. — Santa Fe. — Vecindario departamento Vera complácese interés V. E. en solucionar problemas viales que afectan intereses esta importante zona, aplaudiendo disposiciones adoptadas ese gobierno, transmitidas vecindarios por señor director Obras Públicas Provincia a quien en su visita ayer se le formularon distintos pedidos que se espera V. E. dispondrá inmediata ejecución. Dios guarde V. E. — (Fdo.): Federico Alasia, Gustavo Roblán, Carlos Landi, ... Alasia, Alfredo Carubini, Alberto Huber, Luis Arnesio, ..."

Situación Financiera del Consejo

Se elevará un mensaje a la Legislatura pidiendo aumento de partidas

La situación financiera del C. de Educación no es nada floreciente debido a las múltiples necesidades a llenar como consecuencia de las nuevas escuelas creadas últimamente.

Con este motivo, el presidente del Consejo, concurrió ayer al despacho del señor ministro de Instrucción Pública y Fomento, con quien conversó largamente acerca de la situación financiera y particularmente sobre los cargos creados últimamente.

El presidente suministró nuevos informes relacionados con las necesidades de la instrucción primaria.

Se habló de la labor de los establecimientos educacionales y de otras cuestiones relacionadas con las escuelas. El ministro de Instrucción Pública está interesado en ayudar en todo lo posible al Consejo, satisfaciendo así las necesidades que se han comprobado.

Oportunamente será remitido un mensaje a las Cámaras Legislativas solicitándoles el aumento de algunas partidas cuya insuficiencia se ha comprobado.

La Labor de la I. Municipal

El 22 del corriente se cumple el primer año del gobierno comunal del señor Francisco Bobbio.

Por ello, en el día de ayer, en las secretarías se estaba trabajando activamente en la compilación de las memorias de las distintas dependencias, con el fin de formar un solo volumen para dar a conocer todo lo actuado, todas las obras realizadas durante el primer año de la intendencia del señor Bobbio. Terminada que sea esa compilación, se dará a conocer.